

MAT. : DECLARA INADMISIBILIDAD DE UNICA INICIATIVA POSTULADA A CONCURSO DE ACTIVIDADES SEGURIDAD CIUDADANA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS CON ÁMBITO DE ACCIÓN REGIONAL O PROVINCIAL AÑO 2021- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y DA POR CONCLUIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERADO POR ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONVOCARE A DICHO CONCURSO.

TALCA, 17 AGO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 y la disposición Vigésimo Octava transitoria inciso final de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones;
2. La Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L. 1/19175 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado el 8 de noviembre de 2005, y sus modificaciones;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L. 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 17.11.2001, y sus modificaciones;
4. La Ley N° 21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021, especialmente lo dispuesto en el N°2.1 de la Glosa 02, comunes para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales;
5. El Decreto N° 4 de fecha 05 de enero de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones;
6. El Decreto Presidencial N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile y sus modificaciones;
7. El Decreto Presidencial N° 72 de fecha 13 de marzo de 2021, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el territorio de Chile;
8. Que la Ley de Presupuestos del sector público vigente para el año 2021, N° 21.289, establece en el N° 2.1 de la Glosa 02 "comunes para todos los programas 02 de los gobiernos regionales", que "Los Gobierno Regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro."
9. Que, de conformidad con el inciso cuarto del N° 2.1 de la Glosa 02 de la Ley de Presupuesto, "La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.";
10. Que, no obstante lo señalado en la Glosa Presupuestaria, citada en el número precedente, respecto de que los Instructivos que se elaboren al efecto, deben ir a toma de razón a la Contraloría General de la República, el ente fiscalizador ha manifestado que dichos Instructivos se encuentran exentos de control de juricidad por cuanto ninguno de los montos máximos que se consideran en los mismos, para financiar iniciativas, excede de las 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, según da cuenta el Oficio N° 1.527 de fecha 05.03.2020 de Contraloría General de la República, Región del Maule;
11. El Decreto N° 24 de fecha 27 de enero de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento que fija los Procedimientos y Requerimientos de Información para asignar los

- Recursos del Presupuesto de Inversión Regional, describe las Directrices, Prioridades y Condiciones en que debe ejecutarse el Presupuesto Regional de Acuerdo a Marcos o Ítems Presupuestarios, y tomado de razón por Contraloría General de la República mediante Oficio E50930/2020 de fecha 11.11.2020;
12. La Resolución (E) N° 269 de fecha 09 de febrero de 2021 del Gobierno Regional del Maule que aprobó Marcos Presupuestarios para los diversos ítems del Presupuesto del Gobierno Regional del Maule;
 13. La Resolución Exenta N° 474 de fecha 01 de marzo de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación N° 1 de la Resolución Exenta N° 269 de fecha 09 de febrero de 2021 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2021, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la descripción de Directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse;
 14. La Resolución Exenta N° 775 de fecha 07 de abril de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación N° 2 de la Resolución Exenta N° 269 de fecha 09 de febrero de 2021 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2021, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la descripción de Directrices, prioridades y condiciones en que deberá ejecutarse;
 15. La Resolución Exenta N° 1025 de fecha 10 de mayo de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Modificación N° 3 de la Resolución Exenta N° 269 de fecha 09 de Febrero de 2021 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2021, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
 16. La Resolución Exenta N° 1860 de fecha 01 de julio de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Modificación N° 4 del Marco Presupuestario de Inversión Regional Año 2021;
 17. La Resolución Exenta N° 1936 de fecha 08 de julio de 2021, del Intendente Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que Aprueba Modificación N° 5 de la Resolución Exenta N° 269 de fecha 09 de Febrero de 2021 que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional Año 2021, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la Descripción de Directrices, Prioridades y Condiciones en las que deberá ejecutarse;
 18. Que, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Glosa Presupuestaria y al mismo tiempo uniformar y simplificar el proceso de postulación de actividades de Seguridad Ciudadana, el Gobierno Regional del Maule elaboró un Instructivo Actividades Seguridad Ciudadana para Instituciones Públicas con Ámbito de acción Regional o Provincial Año 2021- Gobierno Regional del Maule, el que se aprobó mediante Resolución Exenta N° 1588 de fecha 15 de junio de 2021 del Gobierno Regional del Maule;
 19. Que, conforme a lo dispuesto en el Instructivo Actividades Seguridad Ciudadana para Instituciones Públicas con Ámbito de acción Regional o Provincial Año 2021- Gobierno Regional del Maule, éste convocó a las entidades públicas de la Región del Maule a postular dichas iniciativas para ser financiadas con cargo al referido FNDR 6%, mediante una publicación en la página web de este Servicio, para postular actividades por 10 días hábiles a partir del día 25.06.2021 y hasta el día 09.07.2021;
 20. Que, durante el plazo indicado en el número precedente de esta resolución, se postuló una única iniciativa a dicho concurso por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Región del Maule y denominada "Nuestra Región elige vivir sin drogas, Implementación de estrategias de prevención a nivel familiar y escolar en el Maule";
 21. Que, el evaluador de la iniciativa indicada en el número precedente, la declaró inadmisibles, señalando en las actas de admisibilidad y pertinencia técnica, que no se recomienda financiamiento FNDR 6% de dicha iniciativa, ya que como se señala en la respectiva Acta de Evaluación Técnica, ella no se ajusta a los lineamientos, directrices y prioridades previamente definidos para los marcos presupuestarios que corresponden y al Instructivo Actividades Seguridad Ciudadana para Instituciones Públicas con Ámbito de acción Regional o Provincial Año 2021- Gobierno Regional del Maule;
 22. Que, en virtud de no existir otras iniciativas postuladas al Concurso de Actividades Seguridad Ciudadana para Instituciones Públicas con Ámbito de Acción Regional o Provincial Año 2021-Gobierno Regional del Maule, además de la declarada inadmisibles, se debe dar por concluido el procedimiento administrativo que se generó a través del acto administrativo que convocó a dicho concurso;
 23. Lo instruido por la Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule de dictar la presente resolución;
 24. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, de calificación y proclamación de la segunda votación de gobernadores regionales, de fecha 9 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021, que declara concluido el proceso de calificación de la Segunda Votación para elegir Gobernadores Regionales, del 13 de junio de 2021 y, en base a los resultados oficiales y definitivos proclama los Gobernadores Regionales Electos, por la Región del Maule, a doña CRISTINA BRAVO CASTRO, quien asumió dicho cargo el 14 de julio de 2021; y
 25. Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1º. **DECLARESE** la Inadmisibilidad de la única iniciativa postulada al Concurso de Actividades Seguridad Ciudadana para Instituciones Públicas con Ámbito de Acción Regional o Provincial Año 2021- Gobierno Regional del Maule, por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Región del Maule y denominada "Nuestra Región elige vivir sin drogas, implementación de estrategias de prevención a nivel familiar y escolar en el Maule".


2º. **DECLARESE** concluido el procedimiento administrativo generado por el acto administrativo contenido en la resolución exenta N° 1588 de fecha 15 de junio de 2021 del Gobierno Regional del Maule, que convocó al Concurso de ACTIVIDADES SEGURIDAD CIUDADANA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS CON ÁMBITO DE ACCIÓN REGIONAL O PROVINCIAL AÑO 2021- GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, en virtud de que la única actividad postulada a dicho Concurso ha sido declarada Inadmisibile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTINA BRAVO CASTRO
REGIONAL GOBERNADORA REGIÓN DEL MAULE

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL INTERNO


RPR/LUM/RFA/RRS

DISTRIBUCION:

- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Administración y Finanzas
- División de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad de Control Interno GORE Maule
- Abogado División de Desarrollo Social y Humano
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule
- Oficina de Partes (UGD).